DIRECCION DE MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA REINTEGRO DE SALDOS POR "BONO COMPENSACION POR PREDIOS EXENTOS" 2022.

DECRETO Nº 3235 /

Chillan Viejo 14 ABR 2023

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios;

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, publicado en el diario oficial del 30 de Julio del 2003.

CONSIDERANDO:

Necesidad de dar cumplimiento a la Ley N° 21.395 que aprueba presupuesto año 2022 que faculta excepcionalmente a las Municipalidades a transferir recursos a empresas que indica.

El oficio N°4712/2021 del 23 de diciembre de 2021, solicita información para distribución de recursos 2022 a municipalidades con servicio de aseo externalizado.

El oficio N°595/2022 del 21 de enero de 2022, que complementa información para realizar transferencia de recursos para municipalidades que efectúen el servicio de aseo comunal en forma externalizadas.

El oficio N°1146/2022 del 09 de Marzo de 2022, informa distribución de recursos 2022 a empresas externalizadas del servicio de aseo comunal.

Resolución N° 3, del 09 de febrero de 2022 de la SUBDERE, que determina y transfiere montos correspondientes a municipalidades por compensación por predios exentos.

La orden de ingresos municipales Nº 1073876 del 30 de marzo de 2022, que indica ingresos de recursos de Transferencia SUBDERE para empresas externalizadas del Servicio de Aseo Comunal.

D.A. Nº 3944 del 23/05/2022 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos con **EMPRESA DIMENSIÓN S.A** para pago de la Mejora Salarial bajo el Concepto de "Bono de Compensación por Predios Exentos".

D.A. Nº 3745 17/05/2022 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos con **SOCIEDAD DE INVERSIONES RANCO LTDA** para pago de la Mejora Salarial bajo el Concepto de "Bono de Compensación por Predios Exentos".

El ordinario Nº 595 del 21 de enero del 2022 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativa del Gobierno de Chile en el punto 3 letras c dice: Reintegrar a la Tesorería General de Republica el saldo no utilizado.

Rendición anual 2022 de la EMPRESA **DIMENSIÓN** y **SOCIEDAD DE INVERSIONES RANCO LTDA** por concepto de "Bono de Compensación por Predios Exentos Ley N° 21289.

DECRETO:

APRUÉBASE reintegro de saldo por concepto de "Bono de Compensación por Predios Exentos Ley N° 21.289", Excedente proveniente de Convenio de Transferencia de Recursos EMPRESA **DIMENSIÓN** de D.A. Nº 3944 del 23/05/2022.

PROCEDASE al realizar reintegro a Tesorería General de la Republica Rut: 60.805.000-0 e impútese a la cuenta municipal N°215-25-99. Por el monto de $725.096 (Setecientos veinticinco mil, noventa y seis pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

ALCALDE CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/OES/PMV/VCL/pca.
DISTRIBUCION:-
SECMU
DAF
DAO

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

14 ABR 2023